

Este es un libro que me ha
dado el Sr. D. Juan de
Luzán. En el qual se
contiene el traslado de
un auto de fe que se hizo
en la villa de Logroño
el día de San Juan de
1543. En el qual se
condemna a un herege
que se llama Juan de
Luzán a que sea
quemado vivo. Y se
mandó que se le quemase
en la plaza pública
de la villa de Logroño
el día de San Juan de
1543. Y se mandó que
se le quemase con
sus libros y escritos.
Y se mandó que se
quemase su casa y
sus muebles. Y se
mandó que se quemase
su familia y sus
parientes. Y se mandó
que se quemase su
herencia y sus bienes.
Y se mandó que se
quemase su cuerpo y
su alma. Y se mandó
que se quemase su
reputación y su
honra. Y se mandó
que se quemase su
memoria y su nombre.
Y se mandó que se
quemase su vida y su
muerte. Y se mandó
que se quemase su
alma y su cuerpo.
Y se mandó que se
quemase su familia y
sus parientes. Y se
mandó que se quemase
su herencia y sus
bienes. Y se mandó
que se quemase su
cuerpo y su alma.
Y se mandó que se
quemase su reputación
y su honra. Y se
mandó que se quemase
su memoria y su
nombre. Y se mandó
que se quemase su
vida y su muerte.
Y se mandó que se
quemase su alma y
su cuerpo.

Alfonso

Num. 4 =

Este es un libro que me ha
dado el Sr. D. Juan de
Luzán. En el qual se
contiene el traslado de
un auto de fe que se hizo
en la villa de Logroño
el día de San Juan de
1543. En el qual se
condemna a un herege
que se llama Juan de
Luzán a que sea
quemado vivo. Y se
mandó que se le quemase
en la plaza pública
de la villa de Logroño
el día de San Juan de
1543. Y se mandó que
se le quemase con
sus libros y escritos.
Y se mandó que se
quemase su casa y
sus muebles. Y se
mandó que se quemase
su familia y sus
parientes. Y se mandó
que se quemase su
herencia y sus bienes.
Y se mandó que se
quemase su cuerpo y
su alma. Y se mandó
que se quemase su
reputación y su
honra. Y se mandó
que se quemase su
memoria y su nombre.
Y se mandó que se
quemase su vida y su
muerte. Y se mandó
que se quemase su
alma y su cuerpo.

Alfonso

Buitrago 20. Mai. 1343

